AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NÚMERO ICBF-CMA-011-2017

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Avenida carrera 68 No. 64c – 75 Bogotá D.C., en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	**EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TAL RAZON SOLO SE ACEPTAN OFERTAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
OBJETO	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 25-58 DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER, PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER, DONDE FUNCIONA EL CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones. conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones a través de SECOP II.
PLAZO	El Plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($129.743.330).** incluido IVA, impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos NOTA: **Si el oferente es una persona natural y/o jurídica que está obligada a facturar IVA, el techo máximo de los servicios es de** CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 129.743.330)**, en caso de** NO **estar obligado a facturar IVA el techo máximo es de** CIENTO NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHO PESOS ($109.028.008)

ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Por lo tanto, se tienen en cuenta los plazos establecidos en los presentes acuerdos comerciales, para la presentación de las propuestas.

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

LIMITACIÓN A MIPYME

Esta convocatoria **SE LIMITARÁ A MIPYME**, toda vez que cumple con los presupuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y S.S. del Decreto 1082 de 2015. Asi:

Para el proceso de selección la entidad estatal debe limitar a las Mipyme Nacionales, cuando:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

- La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

***para el presente proceso de selección se deberá tener en cuenta el termino señalado en el cronograma del proceso para la manifestación de Mipymes*.**

La solicitud de limitante se hará a través del Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II en la página Web www.colombiacompra.gov.co.,

La solicitud deberá contener:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES
2	Nombre y/o razón social del proponente
3	Domicilio principal
4	Tiempo de constitución como MIPYME
5	Teléfono
6	Dirección
7	e-mail

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar deberán contar como mínimo con:

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

El ICBF verificará los anteriores requisitos y expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el Artículo 2°, de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las Famiempresas de pequeña y mediana empresa, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.002) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes,

Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

	En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, la solicitud de convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para ellas, en caso contrario el proceso seguirá su curso normal. En caso de que NO se reciban tres (3) solicitudes de limitante a MIPYMES, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos en el documento de pliego de condiciones del proceso. **A LA SOLICITUD DE LIMITANTE DEBERÁN ACOMPAÑARLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** **CERTIFICADO DE LA CONDICIÓN DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADA A TENERLO O EXPEDIDO POR EL CONTADOR, EN LA CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SI LO EXPIDE EL CONTADOR, DEBE ADJUNTARSE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ÉSTE.** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRÍCULA MERCANTIL.** Si el proceso se limita para la participación exclusiva de MIPYMES, la Entidad solamente aceptará las ofertas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados ÚNICAMENTE por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscritas ÚNICAMENTE por MIPYMES. En la Resolución de apertura del proceso, la Entidad establecerá si el mismo se limita o no a la participación exclusiva de MIPYMES."
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	**1.** Lea cuidadosamente toda la información del proceso de selección, el cuestionario, el contenido de este documento y de los demás documentos publicados en la plataforma del SECOP II, así como las respuestas a observaciones y adendas, antes de elaborar la propuesta. **2.** Examine rigurosamente los estudios previos, el anexo técnico, el cuestionario, el documento de condiciones adicionales, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. **3.** Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **4.** Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. **5.** Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran. **6.** Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley, en el proceso de selección, el cuestionario, el documento de condiciones adicionales y sus anexos. **7.** Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos. **8.** Suministre toda la información requerida. **9.** Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso. **10.** Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.

	11. Revise los anexos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta. **12.** Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá estar registrado en SECOP II como proveedor y contar con usuario y contraseña. **13.** Antes de enviar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, el proponente deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite frente a los requisitos exigidos y documentos del proceso. **14.** Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. **15.** Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. **16.** La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, cuestionario, requisitos exigidos, documento de condiciones adicionales, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra. **17.** Recuerde que cuando se presente la propuesta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal, esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural. **18.** Toda consulta al proceso deberá formularse única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. **En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales**. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas. **19.** Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. **20.** El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente. **21.** Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.
CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	**EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TAL RAZON TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DEBEN SER CONSULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación del aviso de convocatoria pública	24/10/2017 08:00 PM *
Publicación de estudios previos	24/10/2017 08:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	31/10/2017 05:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	31/10/2017 05:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/11/2017 06:59 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03/11/2017 07:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/11/2017 07:00 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	09/11/2017 05:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/11/2017 07:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	15/11/2017 10:00 AM *
Presentación de Ofertas	16/11/2017 10:00 AM *
Apertura del sobre administrativo	16/11/2017 10:02 AM *
Apertura del sobre técnico	16/11/2017 10:05 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/11/2017 08:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/11/2017 05:00 PM *
Inicio de negociación	28/11/2017 10:00 AM *
Apertura del sobre económico	28/11/2017 10:30 AM *
Expedición del Acto de Adjudicación	28/11/2017 07:00 PM *
Plazo máximo para la suscripción del contrato	30/11/2017 07:00 PM *
Entrega de la garantía única de cumplimiento	04/12/2017 11:00 AM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	04/12/2017 05:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	120 * Días

FIN DEL DOCUMENTO